

Certifico que el Casildo del Martes de diez de Junio de
 mil setecientos sesenta y seis no se celebró por no haver
 concurrido sino es los señores D. Juan Antonio ^{5^{to}} Maxia
 Alcalde Mayor, D. Diego Pareda Fernandez
 y D. Matheo Zavallo ^{Real} D. Gaspar Espinosa
 D. Xavier Vicente Lauro, Juan Pardo, Alberto Ponce
 Antonio Luero, Joseph Sanz Antonio y Joseph Ros
 Jurados; Y para que conste pongo esta Diligencia q^e
 anoto y firmo =

Gonzalo Chamorro

Extraordinario Vicinas 13 de Junio de 1766

En la M. N. y M. L. Ciudad de Murcia ^{Nuestro lugar}
 dias del mes de Junio de mil setecientos sesenta y seis; Los
 M. A. de la M. N. y M. L. de esta ciudad en la Potestad del Comento

